

## REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN EMPRESAS CONSTRUCTORAS EXTRANJERAS

### INICIO DE TRÁMITE

1. Solicitud de verificación de nombre, con un costo de \$us.10.- (Diez 00/100 Dólares Americanos), depositados en la Cta. Cte. de CABOCO, (Banco Nacional de Bolivia N° 140-0002491).
2. Solicitud escrita de inscripción a nombre de CADECO LA PAZ.

### PARA SOCIEDADES COMERCIALES (S.A., S.R.L., etc.)

1. Testimonio de Escritura Pública de Constitución, con la siguiente información: **(Fotocopia simple)**
  - ✓ Denominación o Razón Social.
  - ✓ Fijación del Domicilio Legal.
  - ✓ Determinación específica de las actividades que desarrollará.
  - ✓ Modificaciones a la Escritura de Constitución, Estatutos y Reglamentos.
  - ✓ Documentos que acrediten la existencia Legal y Autorización del Órgano Decisivo de la Sociedad, para ejercer la actividad permanente en Bolivia.
2. Poder otorgado a su Representante Legal por los Socios de la Empresa. **(Fotocopia simple)**
3. Matrícula de Inscripción en SEPREC **(Original)**.
4. Balance General de la gestión actual o Balance de Apertura (para Empresas recientemente constituidas), que refleje un capital mínimo de la Empresa de Bs. 60.000,00 (Sesenta Mil 00/100 Bolivianos), debidamente firmada y sellada por el Auditor **(Fotocopia simple)**  
Adjuntar solvencia del Colegio de Auditores. **(Fotocopia simple)**
5. Contratos de Trabajo del personal técnico de planta, mínimo requerido; exceptuando los profesionales socios o propietarios de la empresa, que estén acreditados dentro del personal técnico de planta. Los contratos, deberán estar registrados en el Ministerio de Trabajo, cumpliendo normas bolivianas al respecto cuando se trate de personal técnico extranjero. **(Fotocopia simple)**
6. Declaración Jurada ante Notario de Fe Pública, indicando que los Propietarios y/o Representante Legal no son parte de la Administración Pública. **(Original)**
7. Título Académico del Profesional Técnico (Ingeniero Civil o Arquitecto). **(Fotocopia simple)**
8. Registro del Profesional Técnico en el colegio que corresponda. **(Fotocopia simple)**

### PARA EMPRESAS UNIPERSONALES

1. Las Empresas unipersonales, cumplirán con lo señalado anteriormente, así como, con la presentación del Documento de Identidad o documento equivalente, exceptuando, la presentación de Testimonio de Escritura Pública de Constitución de Sociedad.

### PAGO POR INSCRIPCIÓN

1. **Cancelar el Derecho de Inscripción a CADECO LA PAZ.**

Monto de Bs.71.000.- (Setenta y un mil 00/100 Bolivianos), que deberán ser depositados en la Cta. Cte. en M/N del Banco BISA N° 113424-002-1, a nombre de CADECO LA PAZ.

2. **Cancelar el Derecho de Inscripción a CABOCO.**

Monto de \$us.1.500.- (Un Mil Quinientos 00/100 Dólares Americanos), que deberán ser realizados en dos depósitos diferentes, uno de \$us 1.000,00 (Un Mil 00/100 Dólares Americanos) y el otro de 500,00 (Quinientos 00/100 Dólares Americanos) en la Cta. Cte. en M/E del Banco Nacional de Bolivia N°140-0002491.

*Todos los requisitos deben ser presentados en el orden descrito, en folder amarillo y en medio magnético en formato PDF*